## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



Pág. 22 MIÉRCOLES 13 DE JUNIO DE 2012

B.O.C.M. Núm. 140

### I. COMUNIDAD DE MADRID

# B) Autoridades y Personal

### Consejería de Educación y Empleo

**5** ORDEN 5850/2012, de 22 de mayo, de convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes, por el procedimiento de Libre Designación.

Ezn esta Consejería es necesario proceder a la provisión de los puestos que se indican en Anexo, reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid, mediante el procedimiento de Libre Designación previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que tienen asignadas los citados puestos, de acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

#### **RESUELVO**

### **Primero**

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo, mediante el procedimiento de Libre Designación, entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid. Dichos puestos se encuentran abiertos a otras Administraciones Públicas. No obstante lo anterior, se convocan para su provisión únicamente por funcionarios de carrera de la Comunidad de Madrid.

### Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMU-NIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril).

### **Tercero**

Requisitos y condiciones de participación

- 1. Se recogen en el Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad y titulación específica exigida en su caso.
- 2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente. Po-



B.O.C.M. Núm. 140

### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



MIÉRCOLES 13 DE JUNIO DE 2012

drán asimismo participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

- 3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.
- 4. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.
- 5. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

#### Cuarto

Solicitudes

- 1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.
- 2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de breve historial académico y profesional, así como de la documentación acreditativa que se considere procedente a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto.
- 3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

### Quinto

Presentación y plazo

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, base segunda, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo, y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### Sexto

Entrada en vigor

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

### **Séptimo**

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 22 de mayo de 2012.—La Consejera, PD (Orden 5147/2011, de 7 de noviembre, de la Consejera de Educación y Empleo), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



Pág. 24 MIÉRCOLES 13 DE JUNIO DE 2012 B.O.C.M. Núm. 140

### LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

	Administración Pública erpo Escala Especialidad	0	Específico	NCD	Grupo	ica	n Unidad Orgán	inació	uesto/Denomina
CIÓN G	COMUNIDAD DE MADRID/ADMINISTRACION EDUCATIVA TECNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	Ę	25.198,20	A 30	CONSEJERIA EDUCACION Y EMPLEO VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PROFESORADO DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL Y			32558 SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTION DE PROFESORADO DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA	
G	E GESTIÓN							XIIVIAIX	ESPECIAL
		A							
							adrid	.: N	_ocalidad:
	PERFIL								Turno/Jornada: MAÍ
	RSONAL DOCENTE (RENOVACIÓ	RIOS S.	RAORDINARI JURÍDICOS.	S EXTR	CENTES. PROCESO ÜÍSTICA). ON DE INFO	EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE FUNCIONARIOS DE CUERPOS DO EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE DIRECTORES HABILITACIÓN LING EXPERIENCIA EN LA ELABORACIO EXPERIENCIA EN LA ORGANIZAC			
	RSONAL DOCENTE (RENO	I, PRO	RAORDINARI JURÍDICOS.	S EXTR	PROCESO CENTES. PROCESO ÜÍSTICA). DN DE INFO	EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE FUNCIONARIOS DE CUERPOS DO EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE DIRECTORES HABILITACIÓN LING EXPERIENCIA EN LA ELABORACI	adrid AÑ.Y 2 TARDES		

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
39373	CONSEJERIA EDUCACION Y EMPLEO	A/B	26	18.038,64	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA	
SERV. GEST.PROF.ES.BACH Y FP, ART.E ID.	VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA I, DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PROFESORADO DE EDUCACION SECUNDARIA,				TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
	FORMACION PROFESIONAL Y REGIMEN ESPECIAL SERVICIO GESTION DEL PROFESORADO DE EDUCACION SECUNDARIA, BACHILLERATO,				SUPERIOR DE GESTIÓN	G
	FORMACION PROFESIONAL, ARTISTICAS E IDIOMAS				TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
					ASIMILADO	
Localidad: Mad	drid					
Turno/Jornada: MA	Ñ.Y 2 TARDES PE	RFIL				

EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE CUERPOS DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA E INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE: ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE FUNCIONARIOS DOCENTES (COMISIONES DE SERVICIO, JUBILACIONES, PERMUTAS, REINGRESOS, ETC.).

EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES PARA LA RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS EN

MATERIA DE PERSONAL DOCENTE. CONOCIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN DEL PERSONAL DOCENTE.

BOCM-20120613-5



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



B.O.C.M. Núm. 140 MIÉRCOLES 13 DE JUNIO DE 2012 Pág. 25

Puesto/Denominación	Unidad Orgáni	са	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
39376 SERV. COORDINACION DE NOMINAS DAT,S		EDUCACION Y EMPLEO ERIA ORGANIZACION EDUCATIVA ENERAL RECURSOS HUMANOS ON GENERAL GESTION ECONOMICA IAL NO DOCENTE ORDINACIÓN DE NÓMINAS DAT'S	A/B	26	19.194,72	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA	
	DIRECCION GI SUBDIRECCIO Y DE PERSON					TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
	SERVICIO COO					SUPERIOR DE GESTIÓN	G
						TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
						ASIMILADO	
Localidad: Mad	lrid						
Turno/Jornada: MAÍ	Ñ.Y 2 TARDES	PER	FIL				
		EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN ECO EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE C SISTEMA ECONÓMICO FINANCIERO	NÓMICA PERACIO DE LA C	S NÓMINAS DEL PERSONAL DESTINADOS EN CENTROS DOCENTES. ÓMICA Y PRESUPUESTARIA DEL CAPÍTULO I DE GASTOS. ERACIONES PRESUPUESTARIAS Y EXTRAPRESUPUESTARIAS DENTRO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. DE INFORMES EN MATERIA RETRIBUTIVA.			

(03/20.319/12)